Unión de Consumidores de Extremadura

Pza. Sta. María, 2
06800 · Mérida
924311712
www.ucex.org
ucex@ucex.org

Número 834 · Del 16/11/2026 al 22/11/2026

BOLETÍN SEMANAL

Toda la actualidad que importa al consumidor extremeño



LA NOTICIA DE LA SEMANA

LIBERA consigue retirar más de 80 toneladas de basuraleza en toda España

El Proyecto LIBERA, de SEO/BirdLife en alianza con Ecoembes, ha vuelto a movilizar a la ciudadanía en la décima edición de la campaña de ciencia ciudadana "1m² contra la basuraleza"' con la participación de 10.588 personas voluntarias, que han actuado en 667 puntos de toda España. Gracias a su implicación, se han retirado 81,2 toneladas de residuos abandonados en la naturaleza.

En Extremadura, Libera ha movilizado a 889 personas voluntarias en Extremadura que han actuado en 54 puntos distribuidos por toda la comunidad y se han retirado más de 620.000 kilos de basuraleza.

De acuerdo con los resultados registrados, el 28 % de los residuos caracterizados corresponde a plástico, situándose como el material más habitual encontrado en la naturaleza. Entre los cinco residuos más caracterizados se encuentran colillas, toallitas húmedas, piezas de plástico 0-2,5 cm, latas de bebida y piezas de plástico 2,5 cm-50 cm.

En conjunto, las dos campañas celebradas durante 2026 han permitido reunir a 24.327 personas voluntarias, actuar en 1.586 espacios naturales, retirar 180,3 toneladas de basuraleza y caracterizar 179.532 residuos.

El compromiso, esfuerzo y dedicación de la sociedad con sus entornos naturales ha permitido actuar en espacios terrestres, fluviales y marinos a lo largo de todo el territorio nacional, incluidos los archipiélagos y las dos ciudades autónomas. Estos datos reflejan una iniciativa que sigue creciendo año tras año, consolidándose como uno de los principales movimientos de movilización ambiental en España.



La estafa del falso trabajo

Llega una nueva estafa bajo el gancho de una falta oferta de trabajo. La propuesta es sencilla: realizar fotografías de determinados productos y completar tareas online a cambio de acumular dinero. Durante los primeros encargos, recibiremos pagos mediante Bizum, un detalle que nos hará confiar en la supuesta empresa y pensar que se trata de una actividad laboral legítima. Sin embargo, el funcionamiento cambia cuando nos ofrecen acceder a tareas mejor remuneradas. Para conseguirlo, los supuestos empleadores comenzarán a exigirnos transferencias de dinero de cantidades cada vez mayores. Evidentemente, ninguna empresa nos va a pedir dinero para ascender, por lo que debemos desconfiar inmediatamente, por mucho que antes nos hayan pagado nuestro trabajo.

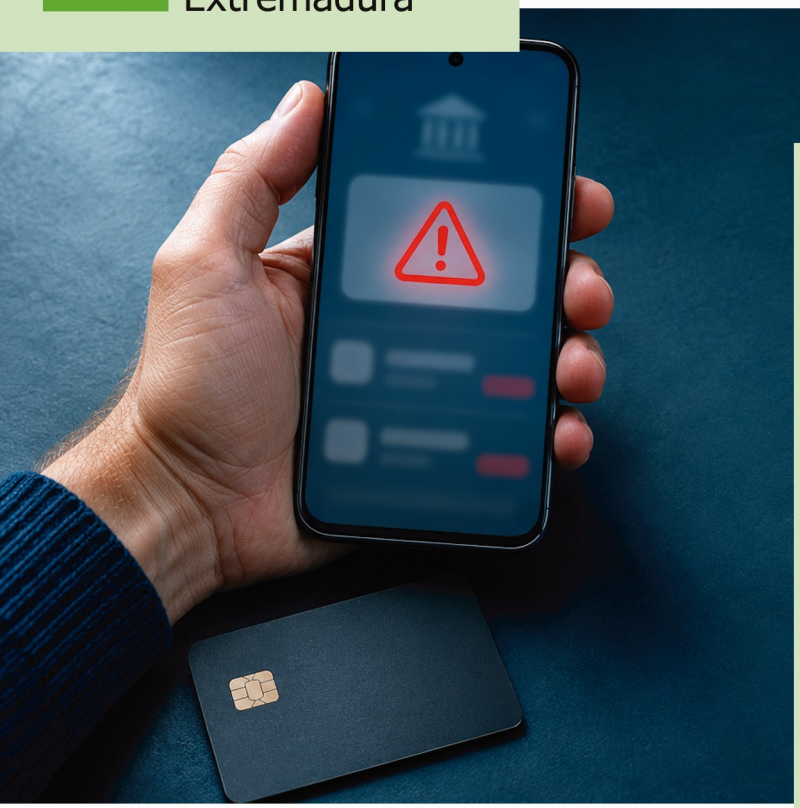
Listeria en productos Priégola

Consumo ha enviado este martes una alerta alimentaria por la posible presencia de listeria en varios productos lácteos de la marca Priégola. Esta bacteria provoca listerioris, una enfermedad que causa vómitos, diarrea y malestar estomacal, y que puede ser muy grave para embarazadas y bebés. La Comunidad de Madrid informa de que el producto se ha retirado antes de llegar a los consumidores y de que, en principio, no hay afectados. Si alguna persona tuviera en casa alguno de los lotes afectados, no debe consumirlos bajo ninguna circunstancia. En el caso de que ya haya consumido alguno de los productos de los lotes afectados y presentar sintomatología compatible con la listeriosis, incluidos vómitos, diarrea o fiebre, se aconseja acudir a un centro de salud.



Unión de Consumidores de Extremadura

BOLETÍN SEMANAL



¿ERES VÍCTIMA DE ESTAFA BANCARIA? ¡RECLAMA!

En 2025, según datos del Ministerio del Interior, se registraron un total de 488.426 ciberdelitos en 2025, un 5,1% más que el año anterior 2024, que suponen el 19,8 por ciento de la criminalidad total. De todos ellos, casi 9 de cada 10, 429.677 fueron estafas informáticas.

Por eso, la sentencia que dictó el TJUE el pasado 15 de octubre es especialmente relevante, pues da un vuelco a las reclamaciones que los clientes bancarios interponen por el dinero perdido tras sufrir una estafa de phishing.

Según la justicia europea, las entidades deben reembolsar las operaciones de pago no autorizadas como máximo al final del siguiente día hábil, sin poder alegar una posible negligencia grave del cliente para retrasar la devolución. Así, la entidad debe devolver primero el dinero y, posteriormente, podrá reclamar al cliente las pérdidas si acredita que concurren los requisitos legales para atribuirle la responsabilidad: que haya actuado en fraude o con negligencia grave.

El fallo del TJUE refuerza una protección esencial frente al phishing: el banco no puede trasladar automáticamente al cliente la responsabilidad por haber sido engañado. Primero debe cumplir la obligación de reembolso y, si considera que existen motivos para reclamar las pérdidas, demostrarlo.

En este contexto, en el que las reclamaciones por fraudes bancarios online se están multiplicando, desde la Unión de Consumidores de Extremadura aplaudimos que la normativa de protección a los clientes bancarios en estas situaciones y la jurisprudencia que la aplica estén funcionando, y animamos a quienes hayan sufrido este problema a que acudan a nosotros, en el 924 387 178 o en nuestras oficinas. ¡¡Podemos ayudarles!!

NOTICIAS BREVES

Decathlon retira una botella de su catálogo por seguridad y alerta de los riesgos

Decathlon ha retirado de la venta el bidón de aluminio VITAL SPORT después de que SOLUCIONES TÉCNICAS 2000 SL detectara un problema de seguridad. Según el aviso, el producto podría liberar aluminio y, por lo tanto, presentar riesgos para los consumidores. Por ello avisan de que "no debe usarse". Los compradores de este producto deben contactar con el vendedor a través del correo electrónico administracion@soltec2000.es para recibir información sobre la retirada y sobre la manera de proceder.

La FDA advierte del riesgo de ceguera permanente con Ozempic, Wegovy y otros fármacos para adelgazar

Los medicamentos que han revolucionado el tratamiento de la obesidad y la diabetes tipo 2 se enfrentan a una nueva advertencia sanitaria. La Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) ha anunciado que exigirá a los fabricantes de fármacos como Ozempic, Wegovy y Mounjaro que incorporen información sobre un posible aumento del riesgo de sufrir una enfermedad ocular capaz de provocar una pérdida repentina y, en algunos casos, irreversible de visión.

Las familias que tengan dos hijos tendrán los mismos beneficios que las numerosas

El último Consejo de Ministros ordinario antes de que comience la campaña electoral ha aprobado un real decreto ley que refuerza la protección de determinadas familias. Se creará un título para las familias monoparentales, ahora mismo inexistente en el conjunto del país, y los hogares con un solo progenitor y dos hijos verán equiparados sus derechos a los considerados numerosos, por lo que podrán acceder al mismo nivel de ayudas públicas. También tendrán los mismos beneficios que estos hogares las familias con dos hijos en las que alguno de los dos progenitores tenga una discapacidad igual o superior al 33%.

El 52% de los niños extremeños tiene móvil: seis puntos por encima de la media española

El teléfono móvil está presente en la vida de más de la mitad de los niños y adolescentes extremeños de entre 6 y 15 años. El 52,2% dispone de uno, frente al 45,9% del conjunto de España, lo que sitúa a la comunidad 6,3 puntos por encima de la media nacional. Así lo recoge la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares de 2026, publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). El 96,9% de las viviendas con al menos un miembro de entre 16 y 74 años dispone de conexión, cuatro décimas más que en 2025.

¿Conoces el Portal del Jugador? La herramienta para consultar la información de tu actividad de juego

El portal del jugador es un sitio web en el que las personas que dispongan de una cuenta de juego y se hayan registrado en el mismo podrán consultar información en distintos formatos relativa a su actividad de juego. A través del portal de las personas jugadoras, quienes estén registradas pueden consultar el listado completo de las entidades operadoras en las que la persona usuaria está registrada, así como el estado de sus cuentas, los informes de actividad sobre el volumen de gasto, de participación y de depósitos en los últimos meses y los informes históricos de actividad.

Unión de Consumidores de Extremadura

BOLETÍN SEMANAL



CAMBIOS EN LA FINANCIACIÓN DE VEHÍCULOS

La financiación de un vehículo afronta un nuevo marco regulatorio que podría exigir revisar algunos de los procesos habituales en el punto de venta. La Directiva sobre los contratos de crédito al consumo amplía la protección del consumidor y refuerza las obligaciones relacionadas con la evaluación de solvencia, la publicidad, la información previa a la contratación y la comercialización conjunta de financiación y otros productos.

La evaluación de solvencia será uno de los ámbitos en los que más se refuercen las obligaciones. Antes de celebrar el contrato, el prestamista deberá realizar una evaluación en profundidad de la capacidad del cliente para afrontar el crédito, utilizando información pertinente sobre sus ingresos, gastos, compromisos financieros y otras circunstancias económicas.

La digitalización del crédito también incorpora nuevas garantías. Cuando una decisión de solvencia se adopte mediante tratamiento automatizado de datos, el cliente podrá solicitar una intervención humana, conocer de forma comprensible los principales elementos que han determinado la decisión y pedir que esta sea revisada.

La forma de comunicar la financiación también se verá afectada. La Directiva establece que los anuncios de contratos de crédito deberán advertir de forma clara y destacada de que pedir dinero prestado tiene un coste, utilizando la expresión propuesta por Bruselas —«Atención: tomar dinero prestado cuesta dinero»— u otra equivalente que determine cada Estado miembro. Este cambio tiene una derivada directa para el sector del automóvil, donde la cuota mensual que pagará el potencial comprador es uno de los recursos comerciales más utilizados para presentar la accesibilidad de un vehículo.

ÓRDAGO DE BRUSELAS A LOS TRUCOS QUE ENGAÑAN AL CONSUMIDOR EN INTERNET

La Comisión Europea propuso este miércoles poner coto a los trucos que empujan a comprar, suscribirse o seguir deslizando el dedo en internet, con una Ley de Equidad Digital (DFA, por sus siglas en inglés) y multas directas de hasta el 6 % de la facturación mundial de las empresas infractoras.

Esta norma convierte en reglamento, directamente aplicable en los Veintisiete, la directiva europea de prácticas comerciales desleales -la norma de 2005 que prohíbe las prácticas engañosas o agresivas con el consumidor- con el fin de adaptar las reglas de consumo a la evolución tecnológica y del comercio en línea. Prohíbe trucos como las falsas alertas de escasez y las casillas premarcadas, exige mostrar el precio total desde el principio, facilita darse de baja de las suscripciones, veta ofrecer cajas de botín ('loot boxes') a menores y obliga a los 'influencers' a declarar la publicidad que realizan. También permite desactivar funciones adictivas como el 'scroll' infinito, la reproducción automática de vídeos o las notificaciones ajenas a la actividad del usuario.

La Comisión presenta la ley como una red de seguridad que complementa la Ley de Servicios Digitales (DSA), que regula las obligaciones de las grandes plataformas, y la Ley de Infancia ('Kids Act'), la propuesta de septiembre sobre la seguridad de los menores en internet. La Ley de Infancia se centra en servicios de alto riesgo para los niños, como plataformas, servicios de vídeo y 'chatbots', mientras que la DFA "protege a todos los consumidores, incluidos los menores", y se aplicará a todos los operadores de la economía digital, explicó la Comisión.

La evaluación de impacto de la Comisión calcula que las normas evitarían a los consumidores pérdidas financieras por valor de 88,4 mil millones de euros entre 2025 y 2035. Si se incluye el tiempo perdido por prácticas desleales, sitúa el beneficio anual en 13,7 mil millones de euros, frente a unos costes recurrentes para las empresas de 678 millones de euros al año una vez tenidos en cuenta los solapamientos entre medidas.

La consulta pública estará abierta durante doce semanas e invitará a los ciudadanos, las autoridades públicas y las partes interesadas a compartir sus ideas..



Unión de Consumidores de Extremadura

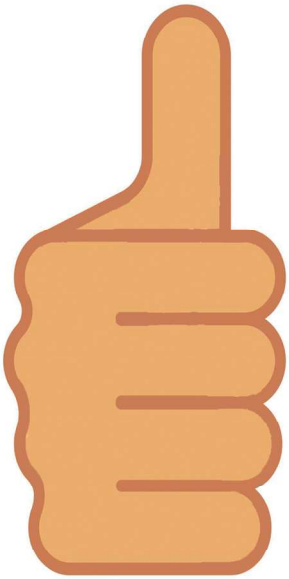
SOMOS TU ESCUDO FRENTE A LOS ABUSOS.

NO LO DUDES, **ASÓCIATE** PARA QUE NO VUELVAN A PISAR TUS DERECHOS.

¡PODEMOS DEFENDERTE!



¡ASÓCIATE!



CARTA DE SERVICIOS

Asociarse la Unión de Consumidores de Extremadura le da derecho a acceder a los siguientes servicios, por solo 75 euros al año y de forma ilimitada:

- Recepción del boletín informativo semanal vía correo electrónico.
- Recepción de las notas de prensa y comunicados que publiquemos.
- Participación en estudios y encuestas que realicemos.
- Consideración de socio adherido a quienes convivan con el socio titular.
- Defensa Judicial del socio, con un 30% de descuento en abogado y procurador.
- Gestión de contratos de arrendamiento.
- Recepción en formato papel de nuestra revista Consumidorex.
- Elaboración gratuita de la Declaración de la Renta.

SEDE AUTONÓMICA

Plaza de Santa María, nº 2
06800 · Mérida
924387178
uce-extremadura@ucex.org

SEDE BADAJOZ

Pasaje de San Juan, 2E
06002 · Badajoz
924207460
uce-badajoz@ucex.org

SEDE PLASENCIA

Calle del Rey, nº 10
10600 · Plasencia
662326348
uce-plasencia@ucex.org

www.ucex.org

uceextremadura

uniondeconsumidoresdeextremadura

@UCE_Extremadura